

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER	RESOLUCIÓN DE APERTURA		CÓDIGO	AP-CCP-RG-31
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
			PÁGINA	1 de 4

RESOLUCION N° 5--16456 11 AGO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. ED-LP-26-01

El Secretaria de Educación del Departamento de Santander en uso de las facultades legales en especial las conferidas por los artículo 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 11 numeral 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente facultada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, modificado por el Decreto Departamental número 081 del 14 de febrero de 2025 y con delegaciones especiales otorgadas mediante Decreto Departamental 173 del 31 de marzo de 2025, actos administrativos expedidos por el Señor Gobernador del Departamento de Santander y,

CONSIDERANDO:

1. EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR.

Que según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Departamento de Santander, a través de la Secretaria de Educación, pretende contratar el siguiente objeto **“SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER”**, en la presente vigencia fiscal.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de selección por Licitación Pública, en razón del valor estimado del contrato y del objeto a contratar.

3. CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso será formulado directamente en la plataforma transaccional SECOP II, por lo que los interesados podrán acceder a través del siguiente enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10428006&isFromPublicArea=True&isModal=False>

De ser necesaria la modificación del cronograma del proceso, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

4. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, consultando mediante el número del proceso ED-LP-26-01, en la página <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10428006&isFromPublicArea=True&isModal=False>

5. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, o las normas que regulen la materia.

República de Colombia  Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN DE APERTURA	CÓDIGO		AP-CCP-RG-31
		VERSIÓN		0
		FECHA DE APROBACIÓN		22/03/2023
		PÁGINA		3 de 4
ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR)	26R00048 5526 - SGR	-	\$ 10.000.000.007,18	-
ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	-	Decreto 0295 19 junio de 2026	-	\$ 12.669.247.938,49
ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR)	-	Decreto 0295 19 junio de 2026	-	\$17.330.752.061,51
ICLD	-	000001-2026 CVF	-	\$ 6.174.519.730,00
PGN-NACION- INVERSION (TRANSFERENCIAS UAPA)	-	000002-2026 CVF	-	\$33.841.422.860,00
VALOR TOTAL			\$49.843.023.300,00	\$70.015.942.590,00

8. PROYECTO DE INVERSION

Para atender la necesidad del presente proceso, fue confeccionado el PROYECTO: **“SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, EJE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL, SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: ES TIEMPO DE LA EDUCACIÓN (22). META DE RESULTADO: Disminuir en un 0,2% la tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (desde transición hasta once). NOMBRE DEL PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. CÓDIGO DEL PROGRAMA: 2201, Proyecto que cuenta con BPIN No.2026004680013- SGR, según Certificado del Bando de Proyectos No. 456 del 24 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Planeación.

Por lo anterior y está administración de conformidad con los presupuestos jurídicos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección por la modalidad de Licitación Pública No. **ED-LP-26-01**, que tiene por objeto **“SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER”**, por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$119.858.965.890,00)**. **ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma del presente proceso corresponde al publicado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los pliegos de condiciones definitivos, los estudios y los documentos previos pueden ser consultados. La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II o página o sistema electrónico que haga sus veces.

11 AGO 2026

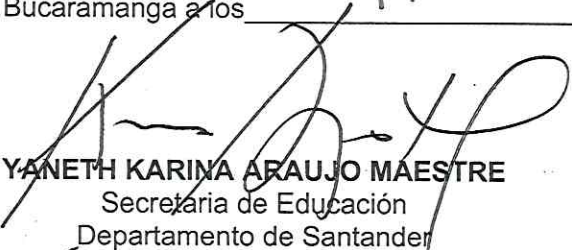
ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, o las normas que regulen la materia.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el pliego de condiciones o documentos definitivos y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los 11 AGO 2026


YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
Secretaria de Educación
Departamento de Santander

- Proyectó Aspectos Jurídicos: Gustavo Angarita Cortes – DPE / SED
- Proyectó Aspectos Jurídicos: Jaime Eduardo Sánchez Ortiz - DPE / SED
- Proyectó Aspectos Jurídicos: Heiddy Peña Lozano – DPE/SED
- Proyectó Aspectos Administrativos y Financieros: Kathy Andrea Yerena Vesga – DPE/SED
- Proyectó Aspectos Administrativos y Financieros: Karina Abril Julio – DPE/SED
- Proyectó Aspectos Administrativos y Financieros: Julián David Mendoza nieves –DPE/SED
- Proyectó Aspectos Administrativos y Financieros: Johana Duarte Gómez –DPE/SED
- Proyectó Aspectos Administrativos y Financieros: Manuel Castellanos Hernandez –DPE/SED
- Proyectó Aspectos Técnicos: Laura Marcela Cotte Oliveros –DPE / SED
- Proyectó Aspectos Técnicos: Laura Milena Fuentes Corzo –DPE / SED
- Proyectó Aspectos Técnicos: Sandra Milena Monsalve Vera –DPE / SED
- Proyectó Aspectos Técnicos: Andrea Paola Naranjo Ardila –DPE/SED
- Proyectó Aspectos Técnicos: Nicolle Andrea Almeida Angarita –DPE/SED
- Proyectó Aspectos Técnicos: Deisy Johana Chacon Cañadulce –DPE/SED
- Revisó: Yenner Uribe Barón – Director de Permanencia Escolar SED